



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MSA/ALS

877738

15017

3325

11842

104008

MAT: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública "DES RATIZACIÓN, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-102-LP26, contratación de empresa adjudicada y declara ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC.1ª N° 3522

LAS CONDES 07 OCT 2026



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2363 de fecha 14 de julio de 2026, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la "DES RATIZACIÓN, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-102-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de agosto de 2026.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2680 de fecha 12 de agosto de 2026, que aprueba las modificaciones y respuestas de las preguntas ingresadas al foro que indica.
4. Que, con fecha 20 de agosto de 2026, se realiza la Apertura Electrónica de la Primera Etapa de la Licitación, verificándose 3 ofertas de acuerdo con el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	HÁBIL
1	MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA	76.112.110-3	✓

2	SOCIEDAD INGVE LIMITADA	76.578.389-5	✓
3	SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS Y CORTE DE HORMIGON LIMITADA	76.117.476-2	✓

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. de las Bases de Licitación, el Método de Evaluación de la primera etapa consistente en la Apertura de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica y tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando tanto la experiencia acreditada por éstos. Lo anterior se evaluará conforme a los puntajes asignados en el Anexo N°4, denominado "Metodología y Pauta de Evaluación", el cual corresponde al siguiente:

Experiencia del Oferente	70 puntos
Registro en entidades Públicas	30 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje **inferior a 40 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

6. Que, la Comisión Evaluadora con fecha 25 de agosto de 2026, emitió Preinforme de Evaluación, en el que señala lo siguiente: "En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que las ofertas de las empresas **SOCIEDAD INGVE LIMITADA**, RUT N°**76.578.389-5** y **SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS Y CORTE DE HORMIGON LIMITADA**, RUT **76.117.476-2** , **NO CUMPLEN** con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación para continuar con el presente proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisible.

Asimismo, se informa que la oferta de la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SPA**, Rut **76.112.110-3**, **CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **40** puntos requeridos en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

7. Que, con fecha 27 de agosto de 2026, se realiza la Apertura de la Segunda Etapa de la licitación.
8. Que, la Comisión Evaluadora, emitió el Informe final de Evaluación con fecha 1 de septiembre 2026, en el cual se informa que se realiza la Apertura de la 2 Etapa y que de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 2 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	Oferta Económica	80 puntos
	Nota comportamiento Base en Mercado público	5 puntos
	Materia de Impacto Social	5 puntos
	Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	5 puntos
	Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

9. Que, de acuerdo con la evaluación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación de fecha 1 de septiembre de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa: **ADJUDICAR**, a la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA**, **RUT N°76.112.110-3**, la Licitación Pública **"DES RATIZACIÓN DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO COMUNA DE LAS CONDES"** ID **2345-102-LP26** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 **puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$ **184.212.000 - IVA incluido**, que representa un **aumento del 15.13%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.
10. Que, al informe, se acompañan las Declaraciones de Ausencia de conflictos de interés de la Comisión Evaluadora, de fecha 1 de septiembre de 2026.
11. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N° 275/2026, adoptado en la 1264 ° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 24 de septiembre de 2026, se aprobó **ADJUDICAR** a la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA**, **RUT N°76.112.110-3**, la Licitación Pública **"DES RATIZACIÓN DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO COMUNA DE LAS CONDES"** ID **2345-102-LP26** del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$ **184.212.000 - IVA incluido**.
12. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°CER-005596 de fecha 30 de septiembre de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas que indica lo siguiente: Nombre: (3004-C) Parque Araucano, Código (BIP, INI): 131145230040; Imputación presupuestaria: 215-31-02-004-004-003; Año ejercicio presupuestario: 2026; Monto máximo para el presente año: \$184.212.000.- /
13. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompras, de fecha 2 de octubre de 2026, la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA**, **RUT N°76.112.110-3** se encuentra "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA**, **RUT N°76.112.110-3**, la Licitación Pública **"DES RATIZACIÓN DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO COMUNA DE LAS CONDES"** ID **2345-102-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA**, **RUT N°76.112.110-3**, la Licitación Pública **"DES RATIZACIÓN DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO COMUNA DE LAS CONDES"** ID **2345-102-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los

Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que, lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

Las etapas de ejecución se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el punto A.6.4.2. /

4. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$ 184.212.000 - IVA incluido.** /

5. La supervisión del contrato corresponderá a la **Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SpA**, RUT **N°76.112.110-3**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID **N°2345-102-LP26**.

7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID **N° 2345-102-LP26**. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secplan